

Cuenta que yo D. Gregorio de Herran Diputado de la Comunidad de Herederos de estas Salinas de Añana presento a la misma, comprensiva desde el 11 de Julio de 1882 hasta igual dia de 1883, que con cargo y data es como sigue

Cargo

Alcance del año anterior	Son cargo 1208 r 26 cent recibidos de D. José de Angulo por alcance que de sus cuentas resultaron a favor de la Comunidad en el año último de 1882	1208 26
Reparto de 6 cent	Yt 3327 r 29 cent cobrados del real girado en 10 de setiembre de 1882 a 6 cent de real en fun ^o liquida de la fabrica del año 1869 para gasto de junta, como por menor consta alfo 1 ^o	3327 29
Otro del 20 de Abril de 1883	Yt 3327 r 29 cent importe de otro reparto de 20 de Abril de 1883 de esta cuenta, consta alfo 2	3327 29
Tierra y canales	Yt 1132 r 21 cent importe de las 717 cargas de tierra buena a real y trece cent una = y 322 pies de canal nueva a real el pie, que han llevado los Herederos, y consta por menor en la razon fo 3	1132 21
Yeso venido	Yt 76 r producto del yeso vendido del Ferrero	76

Asiende el cargo a 9.068 08

Data

Censo de Salmantón Son data 1320 r pagados a



D. Tomas Sopelana vec^o de Escota por ver
ditos del Censo titulado de Salamanca, corres-
pondiente al año 1881, cuya mitad está
a cargo de esta Comunidad, mancomunada-
mente con el Ayuntamiento de esta villa a 660 ¢
cada parte, cuyo total por de pronto adelanta
la Comunidad a calidad de reintegro, vease
el recibo fo 4. ————— " 1320

Cañero } 1825 ¢ al Cañero Gerónimo Díaz por
su asignación de cines y diarios en los 365
días desde 1º de Julio de 1882 hasta fin de
Junio del corriente de 1883, según recibo fo 5. ————— 1825

Guardas } 1476 ¢ a los guardas celadores temporeros
celadores } por el tiempo que han servido desde el 1º de
Julio hasta el 16 de Nov^{bre} de 1882 en que cesaron
según su recibo fo 6. ————— 1476

Trabajos ex- } 300 ¢ al Secretario de la Comunidad
traordinarios } por sus trabajos extraordinarios desde el
año 1870, clasificados por la Comunidad y
en virtud de acuerdos de la Comunidad, y
constan en el recibo fo 7 y 8. ————— 300

Notario, 98 ¢ al Notario D. Dionisio de Benito
Yzquierdo por sus honorarios en la escritura
de poder otorgado a favor del D. Gregorio de
Herrera y demás que expresa su recibo fo 9. ————— 98

Tierra } 661 ¢ pagados a los que en nombre
buena } de la Comunidad han sacado la tierra para
el Valle, y que nominalmente constan en la
relación y recibo fo 10 = a cuya cantidad
agregados 148 ¢ costo de la pólvora y me-
chas abonados a Elisa Samano, según su
recibo fo D componen ————— 809- 80

Canales } 1828 ¢ pagados a Benito Alonso
vec^o de Barrio por igual número de canales ————— 1828 80

con destino p^a la Comunidad, segun su recibo

folio 11

1850

Chabetas x Y 142 r^s a Jacinto Anda por 17 chabetas,
acerar un barreno, componer otros y demas
que espresa su recibo f^o 12

142

L. Egaña x Y por un libro nuevo para sesiones y
tirada de circulares impresas, recibo f^o 13

" 70

Copias en } Y 112 r^s a D. Leandro Velasco vec^o de
Vitoria } Vitoria por trabajos de copias para
la Comunidad, recibo f^o 14

112

Tubo doble x Y 18 r^s a D. Cipriano Olvera de Vitoria
por un tubo doble de zin para repartir
las mueras recibo f^o 15

18

D. Jose de } Y 79 r^s a D. Jose Zumarraga vec^o
Zumarraga } de Vitoria por derechos de un
poder y copia y legalizar otros documen
tos, recibo f^o 16

" 79

Mas al Notario } Y 32 r^s honorarios del origi
D. Dionisio de Benito } nal y copia de otro poder a
favor de D. Victor Arnau y D. Santos Isasa de
Madrid, segun recibo f^o 17

32

Pones x Y 71 r^s 28 cent^s a diferentes peatones a Pobes
y Vitoria por asuntos de la Comunidad,

71 28

Carpintero x Y 8 r^s al carpintero por sus trabajos
en la Puente salobre

8

Secretario x Al Secretario de la Comunidad por su
asignacion del año de esta Cuenta, recibo f^o 18

600

Escritorio x Y 20 r^s por gastos de escritorio y
demas del ramo durante todo el año de
esta cuenta

20

Telegramas } Y 24 r^s 60 cent^s pagados por los telegramas
y sellos } necesarios

24 60

Data 8895 35

Acienda la data

a ocho mil ochocientos cincuenta y cinco reales, y
treinta y cinco cent^{os} y siendo el cargo nueve mil
sesenta y ocho r^{os} y cinco cent^{os}, resultan a favor
de la Comunidad doscientos doce reales y se-
tenta cent^{os} segun el siguiente

Resumen

Cargo	9.068	os
Data	8.856	os
De		
A favor de la Comunidad	212	70

Añana 8 de Julio de 1883.

Gregorio de Herrera

Los infraescritos Contadores han examinado
la precedente cuenta enterandose detalladamen-
te de las partidas de cargo y data que la for-
man esta ultima acompañada de sus comprobam-
tos opinando de comun sentir que debe merecer
la aprobacion de la Junta, no obstante esta
determinara lo mas conveniente

Añana 9 de Julio de 1883

José M. Cruzado

Ramon Ruiz de
Vidales

Apro